



RESOLUCIÓN No. 3006 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-011-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO** requiere contratar el siguiente objeto contractual: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA RECREATIVA DE FUTBOL 11, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA”** de acuerdo con el estudio previo elaborado para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2.015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones **DEL 06 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026**, período en el cual no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron **TRES (3)** solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S NIT. 901.665.879-9 R.L. HERNÁN ALONSO VELASQUEZ CABEZA C.C 10.781.112 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO ÚNICO DE PROponentes		X	
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SI APLICA		
G&N INGENIERIA S.A.S NIT. 901.864.997-3 R.L. MARÍA ELVIRA GALVIS LÓPEZ C.C 1.007.527.699 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO ÚNICO DE PROponentes		X	
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL	SI APLICA		



RESOLUCIÓN No. 3006 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-011-2026

	PROCESO CONTRACTUAL			
DYBCON INGENIERIA S.A.S NIT. 901.263.566-3 R.L. LUIS CARLOS DÍAZ LOBO C.C. 1.067.929.312 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.			
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURÍDICA Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).			
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.			
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
	REGISTRO ÚNICO DE PROponentES			
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SI APLICA		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



RESOLUCIÓN No. 3006 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-011-2026

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S NIT. 901.665.879-9 R.L. HERNÁN ALONSO VELASQUEZ CABEZA C.C. 10.781.112 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE PEQUEÑA EMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 12 # 59-49, BARRIO MONTEVERDE, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	N/A
G&N INGENIERIA S.A.S NIT. 901.864.997-3 R.L. MARÍA ELVIRA GALVIS LÓPEZ C.C 1.007.527.699 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER	APORTA



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro



RESOLUCIÓN No. 3006 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-011-2026

	LA PROFESIÓN.	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DOMICILIO PRINCIPAL: MZ 6 LT 5, BARRIO RANCHO GRANDE, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	N/A
DYBCON INGENIERIA S.A.S NIT. 901.263.566-3 R.L. LUIS CARLOS DÍAZ LOBO C.C. 1.067.929.312 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 10 N 12 06 BRR SAMARIA 2, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	N/A

En consideración a que las solicitudes presentadas, **SI** cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021 y el numera 2.2.1.2.4.2.2 de la invitación pública, la Entidad acoge las tres (3) solicitudes presentadas de limitación a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, por lo tanto el presente proceso de selección queda limitado a mipyme nacional con domicilio en el departamento de Córdoba.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:



RESOLUCIÓN No. 3006 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-011-2026

“La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección...”.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-011-2026**, para contratar el siguiente objeto contractual: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA RECREATIVA DE FUTBOL 11, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA”**, de acuerdo con el estudio previo elaborado para tal efecto, de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas **DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

ARTICULO TERCERO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	06 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	06 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 06 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 06 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP; Oficina de Secretaría de obras públicas y medio ambiente, segundo piso ubicada, en la Carrera 17 No. 5-13 Palacio Municipal, Ciénaga de Oro – Córdoba o en, inquietudescienagadeoro@gmail.com asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA-006-2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2026	Oficina de Secretaría de obras públicas y medio ambiente, segundo piso ubicada, en la Carrera 17 No. 5-13 Palacio Municipal, Ciénaga de Oro – Córdoba o al correo inquietudescienagadeoro@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co



RESOLUCIÓN No. 3006 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-011-2026

Publicación del aviso de limitación a Mipymes	20 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	20 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	20 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	21 DE OCTUBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	27 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:00 A.M.	Oficina de Secretaría de obras públicas y medio ambiente, segundo piso ubicada, en la Carrera 17 No. 5-13 Palacio Municipal, Ciénaga de Oro – Córdoba
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	27 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co https://www.cerete-cordoba.gov.co/
Evaluación de las ofertas	DEL 28 AL 30 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del informe inicial de evaluación	03 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026	inquietudescienagadeoro@gmail.com
Publicación del informe final de evaluación	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Firma del contrato	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co
Entrega de Garantías	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co
Aprobación de Garantías	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor del contrato es por la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIUN PESOS (\$398.377.021,00) M/CTE**, incluido IVA y costos directos e indirectos.



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro



RESOLUCIÓN No. 3006 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-011-2026

VALOR DE LA INTERVENTORÍA	VALOR PARA EJECUTAR EN 2026	VALOR PARA EJECUTAR EN 2027
\$ 398.377.021,00	\$125.518.157,97	\$272.858.863,03

Que la “**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA RECREATIVA DE FUTBOL 11, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA**” se va a ejecutar en dos vigencias presupuestales (2026-2027), tal como se detalla seguidamente:



República de Colombia
Departamento de Córdoba

**Municipio de
Ciénaga de Oro**

Despacho del Alcalde
NIT: 800096746-1



**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO –
CÓRDOBA**

CERTIFICA

Que el proyecto que tiene por objeto: “**CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA RECREATIVA DE FÚTBOL 11, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA**”, se ejecutara en dos vigencias, de acuerdo con el plazo de ejecución de la obra, como a continuación se detalla:

PLAZO PROYECTO: 6 MESES

VALOR TOTAL PROYECTO: \$ 5.628.300.269,70

VIGENCIA 2026:

% EJECUCION: 30%

VALOR A EJECUTAR PROYECTO: \$ 1.694.495.132,58

- **VALOR A EJECUTAR OBRA: \$ 1.568.976.974,61**
- **VALOR A EJECUTAR INTERVENTORIA: \$125.518.157,97**

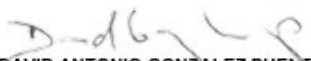
VIGENCIA 2027:

% EJECUCION: 70%

VALOR A EJECUTAR: \$ 3.933.805.137,12

- **VALOR A EJECUTAR OBRA: \$ 3.660.946.274,09**
- **VALOR A EJECUTAR INTERVENTORIA: \$ 272.858.863,03**

Dado en Ciénaga de Oro a los 31 días del mes de agosto de 2026.


DAVID ANTONIO GONZALEZ PUENTE
Secretario de Planeación Municipal

- Que el rubro que compone la contratación para esta vigencia 2026 está previsto en el

Palacio Municipal Cra. 17 No. 5-13 Parque Principal
+604 756 86 77 - 756 97 81

www.cienagadeoro-cordoba.gov.co



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro



RESOLUCIÓN No. 3006 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-011-2026

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06260954 de fecha 16 de septiembre de 2026, por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$125.518.157,97) M/CTE**, tal como se puede evidenciar en la siguiente certificación:



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro



RESOLUCIÓN No. 3006 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-011-2026



Certificado No.
06260954

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

* 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: miércoles, 16 de septiembre de 2026

Origen Legal: 09 - OTROS ()

Concepto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA RECREATIVA DE FÚTBOL 11, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA

Valor: 125,518,157.97

Son: CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GI	INVERSION		
C16	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION		
C16-43	CENTRAL		
C16-4301	DEPORTE Y RECREACIÓN		
C16-4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte- Formar para competir, Competir para sobresalir		
C16-4301-030	Parque recreo-deportivo construido y dotado		
C16-4301-030.00	Infraestructura recreo deportiva construida y dotada	1.3.3.1.0 RECURSOS DEL	125,518,157.97
BPIN: 20260000019211		0 BALANCE DE LIBRE DESTINACION	
Total Certificado de Disponibilidad			125.518.157,97

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA; Vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

MARCELO FERNANDO ARRIETA USTA
SECRETARIO DE HACIENDA

— MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA —

- Que para la vigencia 2027 se cuenta con autorización de vigencias futuras, otorgadas mediante acuerdo No. 022 de fecha 14 de septiembre de 2026 expedidas por el Concejo municipal de Ciénaga de oro, tal como se evidencia a continuación:

Palacio Municipal Cra. 17 No. 5-13 Parque Principal

+604 756 86 77 - 756 97 81

www.cienagadeoro-cordoba.gov.co



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro



RESOLUCIÓN No. 3006 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-011-2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3



ACUERDO No. 022
SEPTIEMBRE 14 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CIENAGA DE ORO - CORDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO - CORDOBA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 3 y 4 de la Constitución Política de Colombia, artículo 32 parágrafo 4 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1111 de 1996, artículo 12 de la Ley 819 de 2003, las demás normas concordantes, y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Municipal de Ciénaga de Oro, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2027, hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.933.805.137,12) M/C.T.E, para la ejecución del siguiente proyecto:

DESCRIPCION	CODIGO BPN	VALOR CONVENIO	PLAZO	VALOR A EJECUTAR 2026	VALOR A EJECUTAR 2027
CONSTRUCCION DE UNA CANCHA RECREATIVA DE FUTBOL - 11. PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA	20260000019211	\$ 5.229.923.248,70	6 MESES	\$ 1.568.976.974,61	\$ 3.660.946.274,09
INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA RECREATIVA DE FUTBOL - 11. PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA	20260000019211	\$ 398.377.021,00	6 MESES	\$ 125.518.167,97	\$ 272.858.853,03
GRAN TOTAL		\$ 5.628.300.269,70		\$ 1.694.495.142,58	\$ 3.933.805.137,12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3



EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO

CERTIFICA QUE:

El acuerdo No 022 del 14 de septiembre de 2026, recibió sus debates reglamentarios en sesiones distintas, en diferentes y acorde a la normatividad vigente.

Para mayor constancia se firma a los (14) días del mes septiembre de 2026.

Luis Bohorquez

LUIS FERNANDO BOHORQUEZ PETRO
Presidente H.C.M

Yeraldin Tobio Almanza
YERALDIN TOBIO ALMANZA
Secretario H.C.M



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3



ARTICULO SEGUNDO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003.

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2027.

ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga de Oro Córdoba, en periodo de sesiones extraordinarias, a los 14 días del mes de septiembre del año 2026.

Luis Bohorquez

LUIS FERNANDO BOHORQUEZ PETRO
Presidente H.C.M

Yeraldin Tobio Almanza

YERALDIN TOBIO ALMANZA
Secretaria H.C.M



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3



SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL SEÑOR ALCALDE, CIENAGA DE ORO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 IMPARTE SANCIÓN AL ACUERDO No 022 DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CIENAGA DE ORO -CORDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Alejandro Javier Mejía Castaño
ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO
Alcalde Municipal de Ciénaga de Oro

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio Municipal Cra. 17 No. 5-13 Parque Principal
+604 756 86 77 - 756 97 81

www.cienagadeoro-cordoba.gov.co



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro



RESOLUCIÓN No. 3006 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-011-2026

Para constancia se firma en el Municipio de Ciénaga de Oro, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO MEJÍA CASTAÑO
ALCALDE
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S – Asesores Externos.